



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°018-2024-MDS

Sarín, 16 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2024-MDS de fecha 16 de febrero del 2024, **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Organos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se aprueba, hasta el 31 de enero de 2024, los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024;





Acuerdo de Concejo N°018-2024-MDS

Que, mediante Decreto Supremo N°318-2023-EF se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N°013-2024-MDS/A de fecha 11 de enero del 2024, se designó a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto como Coordinadora del Programa de Incentivos -PI año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, mediante Informe N°030-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de enero del 2024, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la designación mediante resolución de alcaldía de los Responsables del compromiso 1 y 4 del Plan de Incentivos para el año fiscal 2024, ello teniendo en cuenta que, para el presente año fiscal, de acuerdo a la clasificación municipal a la Municipalidad Distrital de Sarín le compete los siguientes compromisos:

COMPROMISO	DETALLE
COMPROMISO 1	Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia.
COMPROMISO 4	Mejora de la prestación de servicios de Saneamiento Rural.

Que, en esa línea de ideas, la Coordinadora del Programa de Incentivos -PI de la Municipalidad Distrital de Sarín, propone al Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano como Responsable del Compromiso 1 "*Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia*". Por tanto, mediante Resolución de Alcaldía N°027-2024-MDS/A de fecha 18 de enero del 2024, se designó como Responsable del compromiso 1 del Plan de Incentivos para el año fiscal 2024 al Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano;

Que, mediante Informe N°070-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 08 de febrero del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el **PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2024"**, el cual tiene como objetivo principal el promover estilos de vida saludable y garantizar el correcto cumplimiento de las acciones de la municipalidad que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, para la mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad, del distrito de Sarín;

Que, con Informe Legal N°016-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 09 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo de presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Asimismo, recomienda que previa disponibilidad presupuestal, se emita acto resolutivo aprobando el **PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2024"** por la suma de S/190,919.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°080-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 12 de febrero del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para el **PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2024"**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°018-2024-MDS

Categoría Presupuestal : 1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa Presupuestal : 1001-PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Actividad/Obra : 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
Función : 20 SALUD
División Funcional : 043 SALUD COLECTIVA
Grupo Funcional : 0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECÍFICA	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS	2.3.2.7.5.9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES.	58,661.00
	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	9,450.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,292.00
07 FONDO DE COMPESECION MUNICIPAL	2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	300.00
	2.3.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	750.00
	2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1,208.00
	2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	12,000.00
TOTAL		84,661.00

Categoría Presupuestal : 1-PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa Presupuestal : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL
Actividad/Obra : 5005983 ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE.
Función : 20 SALUD
División Funcional : 043 SALUD COLECTIVA
Grupo Funcional : 0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECÍFICA	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS	2.3.2.7.5.9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES.	42,200.00
	2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	410.00
TOTAL		42,610.00

Que, asimismo, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que de acuerdo al numeral 9.3 de la Ley N°31953, a nivel de pliego, la Específica de Gasto 2.3.2.9.1.1 "Locación de Servicios Realizados por Persona Natural" no puede ser habilitado, excepto entre unidades ejecutoras del mismo pliego. Por lo tanto, dicha oficina emite **disponibilidad presupuestal parcial por el monto de S/127,271.00 (ciento veintisiete mil doscientos setenta y uno**





Acuerdo de Concejo N°018-2024-MDS

con 00/100 soles), puesto que indica que realizó el análisis respectivo al techo presupuestal por fuente de financiamiento y rubro para financiar lo solicitado e informa que a la fecha no se cuenta con mayor disponibilidad de presupuesto, ya que se vienen ejecutando las actividades y/o proyectos aprobados en el PIA 2024, de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Institucional 2024, la asignación de mayores recursos para la implementación del cumplimiento del Compromiso 1 se encuentra sujeto a asignaciones de presupuesto que realice el Ministerio de Economía y Finanzas durante el ejercicio fiscal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2024-MDS de fecha 16 de febrero del 2024, se da cuenta sobre la aprobación del PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2024", presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el antedicho plan, hasta por el monto de S/190,919.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), con la indicación de que hasta el momento de la aprobación, solo se cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/127,271.00 (ciento veintisiete mil doscientos setenta y uno con 00/100 soles), por lo que se autoriza a la Jefa de Planificación y Presupuesto, la asignación de mayores recursos para la implementación del presente plan, hasta por el monto de S/63,648.00 (sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), el cual se encuentra sujeto a asignaciones de presupuesto que realice el Ministerio de Economía y Finanzas durante el presente ejercicio fiscal;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el *Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA-2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por la suma de S/190,919.00 (CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la disponibilidad presupuestal para la ejecución de plan aprobado en el artículo anterior es de S/127,271.00 (ciento veintisiete mil doscientos setenta y uno con 00/100 soles), de acuerdo al Informe N°080-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto la asignación de mayores recursos para la implementación del presente plan, hasta por el monto de S/63,648.00 (sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), el cual se encuentra sujeto a asignaciones de presupuesto que realice el Ministerio de Economía y Finanzas durante el presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la ejecución del plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°018-2024-MDS

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- OPP
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

